

Por qué no tomamos leche en el desayuno

Juan Carlos Linares Balmaseda | martes, 28 de octubre, 2014 6:40 am



Campeño lleva la leche en sus cantaros

LA HABANA, Cuba. — Blanca cargaba unos pomos de yogurt. Pero fue arrestada. Y los 11 pomos con yogurt de litro y medio cada uno, que llevaba se los vertieron en presencia suya por una cloaca de la estación policial en calle Dragones, en el municipio Habana Vieja. La infeliz, salió con 1500 pesos de multa.

Al viejo Chuchi, le confiscaron tres cántaras de leche, y no se sabe si le confisquen sus 7 vacas lecheras, tras quedar sujeto a un proceso judicial. A Ismael, le registraron su casa, le confiscaron 5 prensas para fabricar queso artesanal, y le impusieron 5 mil pesos de multa.

Esos incidentes policiales, ocurridos en el municipio Jaruco, suelen ser cotidianos a lo largo y ancho de Cuba, consecuencias de que el gobierno sea el único comercializador de leche y carne de vaca..

Los ganaderos de una Cooperativa de Créditos y Servicio (CCS) en el poblado Tumba 4, se quejan de que las pruebas de calidad de la leche, las realice el propio camionero recolector, que ni siquiera tiene en cuenta que la temperatura del preciado líquido debe permanecer en 15 grados centígrados.

El estado controlador

En ocasiones -agrega un ganadero- el recolector se lleva el líquido y no lo examina, y no es hasta el día siguiente, que dice que la leche contenía demasiada agua, acidez o mastitis (coágulos de leche por infección)... En fin, que los ganaderos estamos a merced del recolector.

Uno de los cooperativistas catalogó de arbitrario el examen de calidad y el pago de la leche: "el que nos compra la leche es el mismo que decide cuánto (dinero) nos va pagar, teniendo en cuenta que el pago de un litro de leche fresca oscila entre 0.35 centavos y 2.40 pesos según su calidad.



Ordeño a mano

Agrava el problema que los insumos se comercializan en la red de tiendas del Ministerio de la Agricultura: “cobran precios altísimos, una montura para caballo, más 3 mil pesos, igual de caro están los machetes de pésima calidad, los arados, la ropa de trabajo...el alambre para cercar vale 2 pesos por metro, y cada día todo sube de precio”.

Otro conflicto que imposibilita que la mayoría de los cubanos puedan desayunarse con café con leche, es la entrega obligatoria al gobierno del 80 por ciento de la leche recolectada y hasta más, en dependencia de lo contratado con el gobierno, y de si las tierras han sido adquiridas en arrendamiento.

Solo el 20 por ciento de la leche, “supuestamente” pertenece al campesino para consumo familiar, o sea que no la puede comercializar, ni como leche pura ni como derivados.

Esa leche que le toca, el granjero se la tiene que tomar o echársela a sus animales. Porque si lo atrapan vendiendo leche por su cuenta, o queso, mantequilla, o yogurt corre el riesgo de que le decomisen las vacas, y hasta las tierras, ya sean arrendadas o herencia de padres.

La resolución 300

Otro decreto que bien baila es el No. 300, la cual perjudica no solo a los campesinos que “supuestamente” benefició la Ley de Reforma Agraria a comienzo de la “revolución castrista”. En el 300 van incluidos los no beneficiados y que ya eran propietarios antes de 1959. Dicho decreto establece que una vez muerto el propietario original se pierde la transferencia de propiedad, de la viuda, los hijos y nietos. Todos los descendientes se convierten en meros usufructuarios de la tierra de sus ancestros.

En el municipio Jaruco el Registro Pecuario de ganado mayor revela que el sector estatal (gubernamental) cuenta con 844 reses, y el particular (pequeño agricultor) 7 164. Cifra quizás similar al del resto del país, salvo en escasas zonas lecheras priorizadas por el gobierno, en los tiempos que corren. El Estado no vende terneros a los ganaderos privados, los propietarios son quienes se traspasan terneros bajo contratos supervisados por el gobierno.

A ciertas cooperativas gubernamentales, como las UBPC (Unidades Básicas de Producción Cooperativa), se sabe que les llega un chorro gordo y directo de insumos, a vez que se adaptan a las nuevas reglas del mercado de la oferta y la demanda. Las CPA (Cooperativa de Producción Agropecuaria) se parecen mucho a las CCS, de tendencia privada, y quedan muchas veces marginadas del suministro de pienso, forraje, y otras provisiones.

“Hace unos meses, en una reunión, hablaron de la matanza legal de reses. Dijeron que el campesino podrá matar una res cada cierto tiempo solo para consumo familiar”. “Pero matar una res de tu propiedad, también es un problema”, comentó otro lechero.

Para sacrificar una res, hay que llevarla a una Loza Sanitaria, es decir a un matadero propiedad del Estado-gobierno, donde un veterinario analiza la salud del animal. Y en dependencia de la edad, peso, forma física se le da un valor por el animal, que términos reales resulta risible. Digamos 500 pesos en moneda nacional (menos de 20 dólares). La res que el veterinario certifica enferma se sacrifica e incinera. La matanza ilegal de reses es condenada más fuerte que el asesinato de un ser humano.

En llamadas telefónicas a la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), y al Ministerio de la Agricultura, ningún funcionario de Control Pecuario,

Jurídico o de Atención a la Población quiso referirse a estos temas, y menos a la política ganadera por venir. Hasta uno me respondió de forma grosera y me colgó el teléfono: “Yo no tengo que decirte nada”, espetó.